

LA PLANEACIÓN EN MÉXICO

Hace más de 50 años en nuestro país la Planeación se concibió como necesaria para orientar, promover el desarrollo y las transformaciones sociales. Mas tarde se vislumbro la participación del Edo. en la vida económica, el manejo de la inversión publica para hacerla más eficiente en su papel generador de infraestructura y de control de ciertos sectores económicos estratégicos.

La **LEY DE PLANEACIÓN DE 1930** planteó la necesidad de inventariar los recursos y reorganizar la actividad económica y social.

El **PLAN SEXENAL DE 34-40** proporcionó una clara visión del cambio estructural que demandaba la sociedad en esos momentos.

Mas tarde, al disponer de más y mejores instrumentos estadísticos y conceptuales, en el **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 53-58** se utilizaron las Cuenta Nacionales para fijar metas de crecimiento. Los esfuerzos de planeación consideraron primordial la definición de marcos generales para fijar metas de crecimiento económico y precisar directrices que permitían a todos los grupos sociales conocer los objetivos propuestos. En materia de **PLANEACIÓN REGIONAL** se obtuvieron experiencias importantes (planeación de cuencas hidrológicas: Lerma, Papaloapan)

En años más recientes, el **PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA 62-64** y el **PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 66-70**, establecieron lineamientos para la Inversión publica y estímulos al sector privado por medio de marcos indicativos.

En la década de los 70s se organizaron unidades de programación en todas las Secretarías y Dptos. de Edo., así como en las principales entidades paraestatales, hecho que permitió avanzar en la base administrativa de la Planeación. Así comenzó la elaboración de planes, diseñados por ámbitos sectoriales o intersectoriales, como un esfuerzo para ubicar la planeación dentro de ciertas actividades prioritarias. Del mismo modo, se avanzó en el planeamiento de las técnicas de programación y en la elaboración de algunos planes sectoriales.

La Reforma a la LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL emprendida a partir de 1976, adaptó a las instituciones publicas la necesidad de una planeación estructurada en 3 ámbitos: **global, sectorial y estatal**. Se difundió asimismo una metodología para la planeación en todas las dependencias federales y en la mayoría de los Edos. de la Rep. Mexicana.

En ese tiempo fueron elaborados diversos planes y programas nacionales que atendieron aspectos de la vida nacional en sectores como el agropecuario, pesquero, industrial, turismo, educación, desarrollo urbano y vivienda, ciencia y tecnología, que confluyeron en el **PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 80-82** (este plan ubico las acciones de los distintos sectores económicos y sociales dentro de un marco estratégico gral.). Simultáneamente, en los Edos. se emprendieron

esfuerzos para hacer compatibles los planes estatales con este conjunto de planes y programas.

Con el **PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 80-82.** y los planes sectoriales e intersectoriales, se concibió la posibilidad real de ordenar un sistema nacional de planeación. A la vez, se llevaron a cabo importantes experiencias de planeación estatal y municipal, con el apoyo de las delegaciones federales.

LOS PUNTOS A SUPERAR :

- 1) La reforma de 1976 y posteriormente varios decretos presidenciales, introdujeron el esquema de planeación prevaleciente en esos años y que fue ampliamente difundido y aceptado. **SE HABLABA DE UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES, ENTENDIDAS COMO UN PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Este esquema concebía la planeación como una etapa diferente de la programación, presupuestación y evaluación, y por ello la reducía a la mera formulación de planes, dejando al margen las otras actividades. Esto provocó gran autonomía y hasta conflicto entre planeadores, programadores, presupuestadores y evaluadores, propiciando así que lo programado pudiera ser distinto a lo planeado y lo presupuestado distinto de lo programado y dejando sin referencia clara la tarea de evaluación. Presupuestar, controlar y evaluar son parte esencial de un mismo proceso: **PLANEACIÓN.**

- 2) Se debe lograr una adecuada vinculación entre planeación global, sectorial y la que llevan a cabo las entidades, superando imprecisiones en cuanto a mecanismos e instancias de articulación.
- 3) Se deberá procurar que todos los instrumentos de alcance sectorial se apliquen eficazmente, asegurando su compatibilidad con los objetivos y prioridades nacionales, y evitando que se contrarresten entre si. Deberá tenerse presente el probable impacto de las políticas y acciones diseñadas para el corto plazo en las perspectivas de plazos mediano y largo.
- 4) En necesario superar a partir de una definición clara y jurídicamente válida los mecanismos y proceso de instrumentación anual de los planes, la brecha entre las áreas de planeación, programación y las de presupuestación y ejecución. La ejecución de acciones y decisiones debe partir del contenido del Plan Nacional y de sus programas
- 5) La consolidación de la planeación deberá tomar en cuenta no sólo la magnitud de las acciones (gasto, inversión, crecimiento) sino también su sentido cualitativo, su impacto sobre la sociedad y el medio ambiente, su orientación a prioridades y objetivos fijados de antemano.

De igual manera continuarán los esfuerzos tendientes a integrar las políticas de tipo intersectorial dentro de la planeación nacional, especialmente en las áreas siguientes:

Desarrollo regional	Protección del medio ambiente y desarrollo ecológico.
Política de empleo	Aprovechamiento de recursos escasos, como el caso del agua.
Política científica y tecnológica	Desarrollo rural integral
Política de empresas públicas.	

Comentario [AEU1]: gua

- 6) Debe continuar mejorándose la vinculación de la operación regional del Gasto Público Federal con las necesidades y políticas de los gobiernos locales. Al mismo tiempo, se realizarán esfuerzos que eviten la duplicación de tareas en ciertas regiones del país.
- 7) La formulación de planes y programas se deben llevar a cabo a partir de un conocimiento de los recursos disponibles para financiarlos, además de tomar en cuenta los lineamientos globales de la planeación. Asimismo, debe considerarse, prioritariamente, la vinculación entre los proyectos de inversión de mediano plazo y los objetivos y prioridades de la planeación.
- 8) La coordinación entre Federación y Edos avanzó, pero con fuerte predominio de la primera: la coordinación entre Edos. y municipios. debe ser todavía fortalecida. Es necesario seguir luchando para reducir progresivamente el peso del centralismo en la toma de decisiones, favoreciendo y fomentando las iniciativas regionales, y una asignación de los recursos disponibles, previéndose el impacto que tengan en cada región, las acciones sectoriales y los grandes proyectos de inversión.
- 9) Deben precisarse las responsabilidades entre los órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal) que intervengan en el proceso de planeación
- 10) Deberá adecuarse en forma progresiva la información a las necesidades del proceso de planeación; reducir la dependencia excesiva de las estadísticas censales, continuar generando información contable para que sean fuente confiable y oportuna en la toma de decisiones. En gral., se debe procurar la superación de la heterogeneidad metodológica y conceptual, de acuerdo con los lineamientos metodologías que al efecto señale el INEGI.
- 11) La capacitación del personal y la investigación para la planeación del desarrollo económico y social, deben responder a la necesidad de apoyar los avances del proceso de planeación en sus distintos ámbitos.
- 12) Se debe reforzar en todos sus niveles, la participación social en la elaboración de los planes y programas, a través de mecanismos de carácter permanente, para que las organizaciones sociales participen en los distintos niveles y etapas del Sistema de Planeación.